

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CULTURALES, O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADAS A LA CULTURA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ICULTUR

En Turbaco, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020) siendo las 00:00 horas, se reanuda el proceso de elección del representante de organizaciones no gubernamentales culturales, o entidades sin ánimo de lucro para integrar el consejo directivo de cultura.

Debe tenerse en cuenta sobre el particular las siguientes situaciones:

1. Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, identificó el nuevo coronavirus -COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.
2. Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus -COVID-19 en el territorio nacional.
3. Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.
4. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud -OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.
5. Que la misma Organización señaló que describir la situación como una pandemia no significaba que los países afectados pudieran darse por vencidos, pues esto significaba terminar enfrentándose a un problema mayor y a una carga más pesada para el sistema de salud, que a la postre requerir las medidas más severas de control y por tanto, los países debían encontrar un delicado equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los gobiernos afectados para que adopten una estrategia de contención.
6. Que, según la OMS, la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.
7. Que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.
8. Que si bien es cierto, se socializó un cronograma para la verificación de documentos para la elección del representante de las organizaciones no gubernamentales culturales, o entidades sin ánimo de lucro culturales ante el Consejo Directivo de Icultur, se deja constancia que la entidad se vió obligada a suspender el procedimiento por la insuperable situación generada por la pandemia del COVID 19, emergencia sanitaria que fue declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 del 11 de marzo del año 2020; esta situación está estrechamente vinculada a los hechos justificativos del estado de emergencia económica, social y ambiental, los cuales generaron de manera insuperable, e imprevisible el cambio al cronograma propuesto, entre otros aspectos porque el personal idóneo para la revisión de los mismos no podía tener acceso a los archivos de manera inmediata, y por los ajustes necesarios para la implementación de medidas como el teletrabajo, entre otros aspectos.

Que dando continuidad al proceso, se realizó la verificación de documentos que fueron enviados al correo electrónico direccioncultura@icultur.gov.co con la finalidad que los aspirantes cumplan con lo estipulado en la convocatoria publicada en la página web del instituto.

De conformidad con el principio de legalidad y transparencia, se procede a dejar constancia de verificación de los documentos enviados por los aspirantes al consejo directivo de ICULTUR de las organizaciones no gubernamentales culturales, o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la cultura; las cuales se enuncian a continuación con su respectivo estado de inscripción.

Fundación	Documentos por subsanar	Estado de la inscripción
AEIMON	-Acreditar experiencia y/o trabajo en materia cultural en el Departamento de Bolívar por lo menos tres (3) años contados a partir de su constitución legal. Presentar certificaciones de experiencia. -Certificado de Inspección, vigilancia y control, expedido por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Bolívar -RUT actualizado	POR SUBSANAR
ASOABUNDIO	-Rut actualizado -Certificados de Procuraduría -Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Bolívar. -Hoja de vida del representante legal de la ONG o Entidad Sin Ánimo de Lucro. Incluir datos básicos de contacto: celular, correo electrónico y dirección física donde recibir comunicaciones. -Acreditar experiencia y/o trabajo en materia cultural en el Departamento de Bolívar por lo menos tres (3) años contados a partir de su constitución legal. Presentar certificaciones de experiencia.	POR SUBSANAR
COMPOSITORES COSTEÑOS	-Acreditar experiencia y/o trabajo en materia cultural en el Departamento de Bolívar por lo menos tres (3) años contados a partir de su constitución legal. Presentar certificaciones de experiencia. -Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Bolívar -Certificados de Procuraduría	POR SUBSANAR
LIVICOL	-Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Bolívar -Rut actualizado	POR SUBSANAR

Con relación a los resultados arrojados en la revisión de la documentación aportada por los aspirantes, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar otorga un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este documento para que se subsanen los documentos anteriormente descritos que deben ser enviados a el correo electrónico direccioncultura@icultur.gov.co, para continuar con el respectivo tramite a que haya lugar.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de julio 2020.



ANGIE GOMEZ POVEDA
Directora técnica de cultura
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar